DECRETO 1775 DE 1997

(julio 11)

por el cual se adiciona el Decreto número 1431 del 29 de mayo de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990 y previo el correspondiente concepto de la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subteniente Fernando Emilio Guachetá Ortiz no fue considerado para ascenso junto con sus compañeros de curso en la Junta Asesora que se llevó a cabo el 2 de mayo de 1997, por encontrarse aplazado pendiente de que la sanidad militar le definiera su situación de aptitud sicofísica, requisito establecido en el artículo 50, literal c) del Decreto 1211 de 1990;

Que el Gobierno Nacional autoriza y dispone el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares que reúnan los requisitos de ley y que sean propuestos por los Comandos de Fuerza y el Ministerio de Defensa;

Que el Comandante del Ejército propuso ante la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa el ascenso del Subteniente Guachetá Ortiz, teniendo en cuenta que reúne los requisitos legales para el efecto;

Que la Junta Asesora en sesión celebrada el 6 de junio de 1997, aprobó la clasificación y el ascenso del citado oficial,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase el Decreto número 1431 de 1997 (mayo 29), artículo 1º literal e), en el sentido de ascender al grado de Teniente al Subteniente CAB. Fernando Emilio Guachetá Ortiz-8723903, orgánico del Batallón de Contraguerrillas número 20, con fecha 1º de junio de 1997 y en el decreto de ascenso citado anteriormente, se ubica después del Subteniente INF. Angel María Moreno Segura 3090903 y antes del Subteniente INF. Pedro Antonio Cuervo Triana-7161047.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.